



CONVOCATORIA PARA LA PROFUNDIZACIÓN DE LA INNOVACIÓN DOCENTE EN EL MARCO DE LAS EXPERIENCIAS PILOTO DEL SISTEMA DE CRÉDITOS EUROPEO

Las Universidades andaluzas en convenio con la Dirección General de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, a la vista de la experiencia y resultados obtenidos en las convocatorias efectuadas hasta la fecha a fin de desarrollar Experiencias Piloto para implantación del sistema de créditos europeo (ECTS) en las enseñanzas universitarias oficiales de Andalucía, han decidido seguir impulsando las acciones necesarias para la puesta en marcha del llamado Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). En el presente ejercicio 2006 se va a financiar a las universidades andaluzas la realización de convocatorias que permitan profundizar la innovación docente en el marco referencial constituido por el Informe sobre la Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas elaborado por la Comisión designada, en su día, a tal efecto.

Por todo lo anterior, esta universidad realiza esta convocatoria, de acuerdo con las bases que a continuación se especifican, para avanzar en la integración de sus enseñanzas oficiales en el EEES en su dimensión más cualitativa de innovación en docencia. Tiene como objetivos el profundizar en la formación del profesorado en el nuevo modelo educativo centrado en el aprendizaje del estudiante y la obtención de resultados que vayan conformando una opinión fundamentada tanto en la forma de desarrollar las enseñanzas como en la próxima reestructuración de las titulaciones, todo ello a través de experiencias docentes innovadoras aplicadas y/o diseñadas en el contexto de la acción docente efectiva y encuadrada en los parámetros reales de la docencia de que se trate.

PRIMERA. Modalidades

Modalidad 1: Experiencias parciales para su aplicación efectiva durante el curso académico 2006/2007.

Esta modalidad pretende propiciar dentro de las titulaciones con experiencia piloto de implantación del sistema de créditos europeo (ECTS) la constitución de equipos docentes, grupos o redes de curso, materia, asignatura, seminarios integrados,..., a fin de aplicar en sus clases innovaciones docentes concretas durante un periodo específico del segundo cuatrimestre del curso 2006/2007, explícitamente caracterizadas y definidas en el marco configurado por el Informe sobre la Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas.

Modalidad 2: Diseño operativo de experiencias para su posible aplicación efectiva durante el curso académico 2007/2008.

Esta modalidad pretende propiciar dentro de las titulaciones con experiencia piloto de implantación del sistema de créditos europeo (ECTS) la constitución de equipos docentes de grupos o redes de curso, a fin de diseñar la aplicación en sus clases innovaciones docentes concretas que afecten, al menos, a todas las asignaturas troncales y obligatorias de un curso en Experiencia Piloto a lo largo del año académico 2007/2008, siempre explícitamente caracterizadas y definidas en el marco configurado por el Informe sobre la Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas.

SEGUNDA. Solicitantes

Solicitantes Modalidad 1.

Puede presentarse todo el PDI con competencias docentes en titulaciones con experiencia piloto en vigor que comparta docencia en una materia, asignatura, seminario integrado, etc.

y presente el correspondiente proyecto de innovación docente en condiciones de ser aplicado con los estudiantes en el marco temporal señalado para esta modalidad. El número de componentes implicado en la experiencia deberá ser autosuficiente para el desarrollo de la misma en lo que a dedicación docente se refiere y compatible con las obligaciones docentes generales de cada uno de los solicitantes.

Solicitantes modalidad 2.

Pueden presentarse propuestas encabezadas por responsables de titulaciones con experiencia piloto y que incluyan como equipo de trabajo, al menos, a un profesor de cada una de las asignaturas de un curso completo, y que presente el correspondiente proyecto de innovación docente en condiciones de ser aplicado con los estudiantes en, al menos, todas las asignaturas troncales y obligatorias de dicho curso en 2007/2008. El proyecto abordará la viabilidad docente, organizativa y de infraestructuras de la experiencia propuesta.

TERCERA: Características y estructura general del proyecto (Formulario ANEXO I)

- Denominación del Proyecto de Innovación docente
- Coordinador o Coordinadora del Proyecto de Innovación docente
- Participantes, adscripción a área de conocimiento, departamento y centro firmada y rubricada por cada componente.
- Titulación, curso materia y asignatura/s sobre las que tiene repercusión
- Caracterización y justificación del interés de la experiencia
- Objetivos en términos de previsión de resultados
- Memoria de dedicación docente y organizativa temporalizada para los proyectos de modalidad 1
- Funciones del becario de colaboración (modalidad 2), en el caso de que se prevea su existencia, dentro del marco que se explicita para estos efectos en el ANEXO II
- Visto bueno de los directores de Departamentos sobre la participación de cada profesor o profesora en la experiencia.
- Visto bueno del Decano/Director del Centro sobre la puesta en práctica de la experiencia en la Modalidad 1.

CUARTA. Plazo de presentación y resolución

Las solicitudes se presentarán, en el Registro General de la Universidad, para todas las modalidades hasta el 20 de diciembre de 2006. La Universidad revisará la documentación presentada y requerirá, en su caso, al coordinador para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La resolución de la convocatoria se comunicará antes del 26 de enero de 2007.

QUINTA. Criterios de valoración

Para la selección de las propuestas se atenderán los siguientes criterios:

- Relevancia y concordancia del proyecto con los objetivos de la convocatoria.
- Número aproximado de profesores que vayan a participar en la experiencia o en la elaboración del proyecto.
- Descripción del sistema de coordinación de profesores implicados
- Previsiones de dedicación compatibles con las obligaciones docentes generales del profesorado implicado en la experiencia
- Detalle metodológico de la experiencia docente del proyecto
- Análisis y previsiones sobre viabilidad organizativa y de infraestructuras
- Grupos cuyos integrantes hayan realizado cursos de formación sobre competencias, metodologías o evaluación organizados por los órganos con competencias en la Convergencia en el EEES, así como en la Formación de Profesorado.

- Proyectos con un índice alto de profesorado a tiempo completo
- Proyectos que repercutan asignaturas con tasas de rendimiento y/o graduación bajas.
- Será motivo de exclusión/denegación del proyecto el que los objetivos y acciones del proyecto presentado constituyan acciones básicas propias de la coordinación docente en el contexto de los equipos docentes de titulación, curso y asignatura de las titulaciones y cursos con experiencia piloto ya implantada.
- No podrá participarse en más de un Proyecto de una misma modalidad y en más de dos en total.

SEXTA. Ayudas

El Vicerrectorado de Planificación e Infraestructura, y en función de la efectiva percepción de los fondos para el desarrollo del proceso de convergencia con el EEES desde la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de su presupuesto 2006, destinará un máximo de 60.000 euros a esta acción, con un máximo de 4.000 euros a los proyectos de modalidad 1 y de 5.000 euros a los proyectos de modalidad 2. Para esta modalidad se podrá prever en el proyecto contar con la ayuda de un becario de colaboración, por un periodo máximo de tres meses y una dotación suplementaria, en tal caso, de 1080 euros. Las ayudas serán canalizadas a través de los Departamentos al que pertenezca el Coordinador/a del Proyecto.

SÉPTIMA. Compromiso de los participantes

El profesorado de los Proyectos adquiere los siguientes compromisos:

- En la modalidad 1: Desarrollo de las actividades previstas en el cronograma del proyecto de acuerdo con las responsabilidades y competencias previstas en él.
- En la modalidad 2: participación activa asistiendo a las sesiones de trabajo presenciales del grupo en al menos un 60% y participación en las posibles actividades no presenciales y virtuales, que deberán ser certificadas por el Coordinador/a de forma explícita a través del correspondiente epígrafe de la Memoria.
- Elaboración de una memoria evaluativa de actividades en los proyectos de modalidad 1, cuyo modelo la universidad determinará en su momento, y que se presentará con fecha límite el 30 de junio de 2007.
- Elaboración en la modalidad 2, de acuerdo al modelo que la universidad determine en su momento, del proyecto operativo de aplicación de innovación docente durante el año académico 2007/2008, en el curso correspondiente, antes del 30 de abril de 2007.
- Participación en las Jornadas donde se expongan los resultados de los trabajos realizados por los Proyectos.
- Asimismo los Órganos con competencias, en cada caso, en materia de Formación de Profesorado y Convergencia con el EEES, podrán asesorar con expertos a los Proyectos que de manera justificada lo soliciten.

OCTAVA. Aceptación, seguimiento y evaluación

- a. La Comisión de Valoración podrá solicitar a los equipos docentes vinculados a cada Proyecto la información complementaria que considere conveniente en cada caso. Asimismo, delegará en asesores las acciones de orientación y seguimiento de las actividades del proyecto.
- b. La memoria final y el proyecto de acción de las modalidades 1 y 2 respectivamente serán evaluadas por dicha Comisión de Valoración.
- c. La Comisión de Valoración estará constituida por el Vicerrector de Planificación e Infraestructura, que la presidirá, Vicerrector de Ordenación Académica y Tecnologías de la Información y los Directores de la Unidad para la Convergencia con el EEES, y de la Unidad de Calidad, un director de departamento y un decano/director de centro elegidos de entre los que forman parte del Consejo de Gobierno.

NOVENA. Ingreso de la ayudas

Se comunicará a la Gerencia de la universidad la ayuda concedida a cada Proyecto a la firma de compromiso del mismo, para que la ingrese en el correspondiente Centro de Gastos. Quedando sujeta su justificación a los requerimientos que a estos efectos le sean efectuados por el Vicerrectorado de Planificación e Infraestructura y/o la Gerencia en función de las necesidades de justificación de la Universidad de los fondos externos recibidos para el desarrollo del proceso de convergencia con el EEES.

No obstante, si por causa no justificada no se entregarán resultados, no se participase con los resultados del proyecto en las Jornadas organizadas a tal efecto durante el curso 2007/2008, o bien aquellos Proyectos que a juicio de expertos designados por la Comisión de Valoración, se consideren no han sido desarrollados de acuerdo con las previsiones contenidas en ellos deberá devolverse la cantidad ingresada al Grupo.

Para una mayor información se puede contactar con la dirección <http://www.ual.es/Universidad/Convergencia/novedades.html>

ANEXO I (FORMULARI SOLICITUD/PROYECTO)

ANEXO I
CONVOCATORIA PARA LA PROFUNDIZACIÓN DE LA INNOVACIÓN
DOCENTE EN EL MARCO DE LAS EXPERIENCIAS PILOTO DEL
SISTEMA DE CRÉDITOS EUROPEO

1. DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO			
1.1. Denominación:			
1.2. Modalidad ¹	1	2	
2. PARTICIPANTES			
2.1. Profesorado	2.2. Área de conocimiento y Departamento	2.3. E-mail	2.4. Firma
1. Coordinador/a:			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			

¹ De acuerdo con la Base de la convocatoria

6. MEMORIA DE DEDICACIÓN DOCENTE Y ORGANIZATIVA TEMPORALIZADA (sólo modalidad 1)

--

7. MEMORIA ECONÓMICA

7.1 Centro de gasto

7.2 Previsiones de gasto

7.2.1. Concepto	7.2.2. Importe
a)Material inventariable (máximo 50%)	
b)Material fungible	
c)Difusión	
d)Actividades de formación	
e)Publicaciones	
f)Dirección, coordinación y/o compensación horario docente adicional	
g)Personal becario	
h)Otros	
Total	

8. DETALLE DE TAREAS Y FUNCIONES DEL BECARIO (sólo en caso de que se prevea en el proyecto su existencia y dentro del marco establecido en el ANEXO II de la convocatoria)

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.

Fecha y Firma

En a dede

El Coordinador/a de la Experiencia de Innovación Docente

Fdo.:.....

ANEXO II

Becas de colaboración

Sólo se podrán conceder becas de colaboración a estudiantes que tengan superados el 50% de asignaturas troncales y obligatorias de la titulación que estén cursando.

La cuantía máxima de la beca será de 1080 €, distribuidos en 3 mensualidades de 360€.

Cada becario se compromete a prestar su colaboración a la experiencia durante 20 horas/semana, durante el periodo de duración de su beca siempre dentro del curso 2006/2007.

Los becarios quedarán bajo la responsabilidad del coordinador del proyecto.

Tareas en las que el becario podría colaborar

1. Colaboración en todo aquello que se derive de la elaboración del proyecto operativo de aplicación de la experiencia de innovación.
2. Colaboración en el proceso de enseñanza, principalmente como apoyo a las tutorías individuales y de grupo, bajo la tutela de un profesor.
3. Difusión de la información entre el profesorado implicado en los proyectos presentados